

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA A LA UNIV. BELEN MARIA SOLEDAD ROJAS ZELAYA, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 08 de febrero de 2022
Acta N° 03 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 235 del 04/02/2022 de la Univ. BELEN MARIA SOLEDAD ROJAS ZELAYA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.588.109, estudiante de la carrera de Arquitectura, por el cual solicita prórroga de permanencia en esta casa de estudios para poder culminar la carrera.-


El informe de la Dirección Académica indica que la misma ingresó en el año 2008, Prórroga Permanencia: Res. del Consejo Directivo N° 732/16/2020 de fecha 28/07/2020 vigente hasta: 31/12/2021. Ficha de Situación Académica: del 1° Semestre al 10° Semestre: Completo, Materias Libres: Completo, Materias Complementarias: Incompleto (falta 1 U.C), Materias de Salida: Completo, Extensión Universitaria: Incompleto.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, el estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 4 (cuatro) semestres computados a partir del primer periodo académico del año 2022 de la Univ. **BELEN MARIA SOLEDAD ROJAS ZELAYA**, con Cédula de Identidad Civil N° 4.588.109, estudiante de la carrera de Arquitectura.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y luego Archivar.-


LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo